
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente en funciones:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE).

Concejales asistentes:

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE)
D. Francisco Angulo Olano (PSOE)
D. Manuel Moreno Vara (PSOE)
D^a Manuela Sancho Cortés (PP)
D^a Margarita Ruiz Gómez (PP)
D. Juan Crespo Mato (PP)
D. José María Aguilar Barroso (PP).
D^a María Dolores Gómez Coronado (PP)
D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (AE "La Encina")
D. Felipe Torres Rubio (IU-LV)

Excusaron su asistencia:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)
D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (AE-La Encina)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Eduardo Delgado Pérez

En Talavera la Real, a trece de junio de 2014, siendo las catorce horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA

SESIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se justifica el carácter extraordinario y urgente de esta sesión en que el plazo dado para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto 3º de esta sesión cumple el día de mañana y no ha sido posible determinar la opción a elegir hasta el día de la fecha.

En atención a lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el carácter extraordinario y urgente de esta sesión es ratificado por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos) , la AE “La Encina” (1 voto) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE MAYO DE 2014.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde en funciones se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 29 de mayo de 2014.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación, presentes en esta sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 29 de mayo de 2014, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos) , la AE “La Encina” (1 voto) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra

3º.- ADOPCIÓN COMPROMISO DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO SUSCRITA CON LA ENTIDAD FINANCIERA BANKIA, EN FECHA 22 DE MAYO DE 2012, CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO DE LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Interventor quien explica los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo expuesto en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales (BOE nº 117 de 14 de mayo) y en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio (BOE 141 de 11 de junio) el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número

legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos) e IU-LV (1 voto) y una abstención correspondiente a la AE "La Encina":

Primero.- Acogerse a la opción segunda de las recogidas en la Resolución de 13 de mayo de 2014 (Ampliación del periodo de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y reducción del tipo de interés en los términos que fija el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014.

Segundo.- Adoptar el compromiso de adhesión de este Ayuntamiento al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público.

Tercero.- Adoptar el compromiso de adhesión de este Ayuntamiento a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

Cuarto.- Confirmar el Plan de ajuste a que se refería el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero y aprobado por este órgano plenario el pasado día 30 de marzo de 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa.

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.